

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA -  
CORDOBA**

**E M P L A Z A**

A las demandadas **LUZ NERY PAEZ ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía número 34'998.418 y **YARLIS PATRICIA SALGADO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 1'067.882.100, cuyos domicilios y lugar de residencia se desconocen, para que comparezca a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 26 de agosto del año 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de la **Cooperativa Multiactiva Visión Gestión y Servicio Empresarial "COOPSEREN"** y en contra de **Luz Nery Paez Arrieta y Otros**, dentro del radicado número 230014189004**202000468**00. Se advierte a las emplazadas que si no comparecen dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem; del artículo 10 del Decreto-Ley 806 de 2020 y del inciso 3° contenido en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 21 de enero de 2021, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.



**MANUEL GARCÉS NEGRETE**  
Secretario